



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 24561 que instituye el 3 de junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano".

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto la adhesión a la Ley Nacional N° 24561, publicada en el Boletín Oficial N° 28.252, del 19/10/1995; que instituye el 3 de junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano". La fecha elegida es en homenaje al "Dr. Manuel Belgrano, General de la Nación, creador de nuestra enseña patria y descendiente de italianos, que nació el 3 de junio de 1770", tal como lo señala el artículo 2 de la mencionada ley.

De ésta manera, la Provincia de Santa Fe podría adherir al saludo en su día a los inmigrantes italianos y sus descendientes. Aquellos que por distintas razones han elegido nuestro país, y también nuestra provincia, para "labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes". De esta manera, lo describe nuestra Constitución Nacional en su artículo 25, fomentando la inmigración y destacando su importancia.

Los lazos históricos entre Italia y Argentina tienen larga data. Desde el siglo XVII pequeños grupos de italianos comenzaron a emigrar al país. Pero la ola fuerte se dio entre 1880 y 1920. Junto a la española, fue la más numerosa e importante, y ambas son pilar fundamental para comprender nuestra historia.

Los inmigrantes italianos provenían de distintas regiones de Italia: Véneto, Piamonte, Campania, Friuli-Venecia Julia, Sicilia, Lombardía, Calabria, Abruzos, Marcas, Basilicata, Apulia, Molise, Liguria, Toscana, Bari o la de Emilia-Romaña. Hombres y mujeres que decidieron viajar en búsqueda de mejores oportunidades y llegaron a estas tierras, tan lejanas, cargados de sueños y esperanzas. Su arte, su idioma y su cocina son, aun hoy, reflejo de su legado. Es innegable el aporte e influencia que han tenido en nuestra cultura, tanto a nivel nacional, como en pequeñas localidades del territorio provincial que han sido marcadas fuertemente con la impronta italiana.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A modo de ejemplo, tomando la influencia en el idioma, podemos afirmar que el "Cocoliche" no es más que el empleo de formas lexicales italianas mezcladas y/o alternadas con castellanas. Podemos encontrar en la jerga y modismos de Argentina palabras como "parlar" por hablar, derivada del italiano "parlare" o "manyar" por comer, del italiano "Mangiare", entre muchas otras.

Se han presentado ya propuestas similares, tal es el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Misiones, Mendoza, San Juan, Entre Ríos, La Rioja, Buenos Aires y Chubut, entre otras.

La historia en común entre ambos países se mantiene fuertemente entrelazada a pesar de la distancia geográfica. Sus vínculos familiares y humanos resisten el paso del tiempo y mantiene tradiciones. La colectividad italiana en Argentina, ha contribuido en mantener estos los lazos de hermandad que caracteriza la relación entre ambos países.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial